

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Recaudación de impuestos y su incidencia en el cumplimiento de
obligaciones corrientes M.D.N.CH. Periodo 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autor:

Vasquez Ortiz, Susana del Rosario

Asesor:

Revilla Becerra, Misael

Chimbote - Perú

2018

PALABRA CLAVE

TEMA : Recaudación de Impuestos

ESPECIALIDAD: Tributación

Keywords:

THEME : Tax collection

ESPECIALIDAD: Taxation

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Áreas	: Ciencias Sociales
Sub áreas	: Economía y negocios
Disciplinas	: Economía
Sub disciplinas	:Tributación

Recaudación de impuestos y su incidencia en el
cumplimiento de coligaciones corrientes
M.D.N.CH. Periodo 2017

RESUMEN

El trabajo de investigación denominado Recaudación de Impuestos y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2017. Tiene como objetivo determinar cómo incide la Recaudación de Impuestos en el cumplimiento de las Obligaciones Corrientes de la M.D.N.CH. La investigación plantea como problema ¿Cómo incide la recaudación de los impuestos en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2017?. Dicho problema tiene como hipótesis que la Recaudación de los impuestos incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2017. El tipo de investigación es descriptiva y básica de diseño no experimental, de corte transversal. Para la investigación la población es la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la muestra está compuesta por el Área de Tesorería, Contabilidad y Rentas. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta y análisis documental.

ABSTRACT

This research project called Tax Collection and its impact on compliance with the Current Obligations of the Municipality of Nuevo Chimbote 2017. Its objective is to determine how the Tax Collection affects the fulfillment of the Current Obligations of the M.D.N.CH. The research raises as a problem, how does the collection of taxes affect the fulfillment of the current obligations of the District Municipality of Nuevo Chimbote 2017 ?. Said problem assumes that the Collection of taxes negatively affects the fulfillment of the current obligations of the District Municipality of Nuevo Chimbote, period 2017. The type of research is descriptive and basic non-experimental, cross-sectional design. For the investigation the population is the District Municipality of Nuevo Chimbote and the sample is composed of the Treasury, Accounting and Revenue Area. For data collection a survey and documentary analysis will be applied.

INDICE

PALABRA CLAVE	ii
TITULO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
INDICE.....	vi
I. INTRODUCCION	1
1.2. Justificación de la investigación:.....	8
1.3. Problema.....	8
1.4. Conceptualización y Operacionalización de las Variables.....	9
1.5. Hipótesis.....	30
1.6. Objetivos.....	30
II. METODOLOGÍA.....	32
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	32
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	32
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	33
III. RESULTADOS	35
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	46
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
VII. ANEXOS.....	547

I. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica:

Regionales

Moreno R. (2013) Chimbote, en su tesis titulada “La Recaudación del Impuesto Predial para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote, periodo 2012. El trabajo de investigación se realizó dada la necesidad de conocer el comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial y sobre todo conocer los factores que impulsan el cumplimiento, con el propósito de describir la influencia de este impuesto en el desarrollo sostenible de la Provincia. El objetivo general propuesto fue, Determinar los factores que influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Santa para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote. Período 2012. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la Técnica de Revisión Documental y Bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el Impuesto Predial. No obstante los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos. Finalmente se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: El comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del Impuesto Predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del Impuesto Predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. El nivel de morosidad respecto al pago del Impuesto Predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes.

López N. (2014) Nuevo Chimbote, “Influencia de la Implementación de un Manual de Procedimientos de Recaudación Tributaria en los Ingresos de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, año 2014”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la implementación de un manual

de procedimientos de recaudación tributaria en los ingresos de la oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se justifica porque busca conocer los beneficios que tiene la implementación de un manual de procedimientos de recaudación tributaria para la oficina de rentas, los cuales ayudan a resolver los problemas que actualmente afectan a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se planteo como hipótesis: la implementación de un manual de procedimientos de recaudación tributaria influye positivamente en los ingresos de la oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. La investigación es de tipo descriptivo y el diseño no experimental. Se llevó acabo aplicando una guía de entrevista a la población objetiva, la cual estuvo constituida por 13 trabajadores comprometidos en la tarea de recaudación tributaria; obteniéndose como resultado más importante que la implementación de un manual de procedimientos influye positivamente en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, tal como se demuestra en la tabla N°03 donde el 76.9% de los trabajadores del ámbito de estudio entrevistados aceptan que con la implementación de un manual de procedimientos de recaudación tributaria mejoran los ingresos en la oficina de rentas Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

Robles B. (2015) Chimbote, en su tesis titulada “Planificación Financiera y Cumplimiento de Obligaciones Corrientes del Grupo SIAS S.A.C. En el 2014” El atraso del cumplimiento de sus obligaciones se debe a la falta de liquidez y falta de directrices adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones, que permita seguir un orden en la cancelación de las obligaciones, ya que el atraso del pago de las obligaciones corrientes no excede a más de un mes, lo cual genera en algunos casos malestar laboral, así como gastos de intereses con los proveedores y costas por el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La empresa GRUPO SIAS S.A.C. no hace uso adecuado de la planificación financiera en sus actividades, que le permita el cumplimiento de sus obligaciones corrientes, en este sentido tiene incidencia en el atraso de pago de sus obligaciones mensuales como las obligaciones tributarias, sueldos y beneficios sociales del personal; así mismo tiene incidencia en el atraso de pago de AFP y CTS del año 2014.

Nacionales

Oliver C. (2011) Trujillo, en su tesis titulada “Las deudas de Tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, periodo 2010-2011. El presente trabajo tiene como objetivo en primer lugar, determinar la incidencia que producen las deudas de tributos a los gobiernos locales, y en segundo lugar investigar qué efectos tiene en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan. Las Municipalidades pasan por una gran problemática que es la falta de recursos económicos, para la ejecución de obras, limpieza pública, ornato y pago del personal, etc-. La Administración Tributaria Municipal está sujeta a la inacción en materia tributaria, sumándose la falta de creatividad entre el personal de la oficina de administración tributaria y de algún modo la falta de políticas específicas por parte de las autoridades encargadas. Concluyendo que la Municipalidad Distrital de Paijan existe un alto porcentaje de evasión tributaria, es decir existen, 2825 contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, estos contribuyentes gozan de los servicios que brindan la Municipalidad Distrital de Paijan, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

Alata D. (2106) Puno, en su tesis titulada “Los Factores que influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2012. Se concluye con los resultados alcanzados en el presente trabajo de investigación podemos indicar que la información al contribuyente y la verificación de los predios son factores controlados por la Municipalidad Provincial de Puno, es decir si se descuida estas acciones, perjudicará a los ingresos de la entidad. Las valuaciones de los predios en la ciudad de Puno constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al predio y que determina el monto de la tributación.

Bustamante R. (2015) Barranca, “Los Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Recaudación de Tributos en la Municipalidad Provincial de Barranca, Periodos 2010 – 2012”, describe si los beneficios tributarios que ofrece la Municipalidad de Barranca durante el periodo mencionado, han tenido

incidencia en la recaudación de Tributos, tomando la recaudación de tributos como un referente respecto de la cultura tributaria de la población, clarificando este concepto con la tasa de morosidad existente, y los montos dejados de percibir producto de las condonaciones y/o exoneraciones; tiene su ámbito de estudio en las sub gerencias donde se administra, fiscaliza y se liquidan los tributos del impuesto predial, y los arbitrios municipales. La población está conformada por 300 contribuyentes en la Municipalidad provincial de Barranca. Como instrumento de diagnóstico fue utilizado el cuestionario beneficios tributarios y su Incidencia en la Recaudación de Tributos cuyo objetivo fue medir el conocimiento de los pobladores en cuanto a conocimientos sobre los beneficios tributarios y la recaudación de tributos. La emisión del impuesto predial y arbitrios Municipales en el periodo 2010 – 2012 suman en su totalidad S/. 11 468,363.14 y la recaudación de ambos tributos es de S/. 3 799,887.20, existiendo una brecha muy alta de no ingresos en la municipalidad. Las pérdidas de ingreso en la Municipalidad por las exoneraciones en los arbitrios municipales ascienden a S/. 3,814,905.15 nuevos soles. Se considera que la población de contribuyentes desconoce sobre exoneraciones y condonaciones, arbitrios municipales y el impuesto predial, también sobre el efecto de no cumplir con sus tributos, por lo que se hace necesario trabajar en mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Barranca. La población de contribuyentes desconoce sobre morosidad y su repercusión, por lo tanto se debe trabajar en tomar acciones para mejorar la comunicación a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Barranca sobre el efecto de no pagar sus tributos a tiempo. La asociación encontrada entre la condición de estar moroso, y conocer sobre beneficios tributarios, ($p < 0,030$) así mismo como la recaudación del Impuesto Predial ($p < 0,030$) debe considerarse al momento de crear una estrategia para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad y mejorar los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Internacionales

Lemus P. (2013) Guatemala, en su tesis titulada “Nuevas Tendencias Internacionales de Recaudación y su Potencial Aplicabilidad en Guatemala”. Esta tesis muestra diferentes tendencias de recaudación tributaria adoptadas en

Guatemala, se conocen otras que son sugeridas por organismos especializados o bien por gobiernos que han implementado las que han considerado adecuadas a sus circunstancias. Se evalúan en forma condensada la actividad tributaria del Estado, considerando que sus métodos son fundamentales para alcanzar sus objetivos. La investigación se apoyó en el método científico descriptivo y deductivo, el cual para su análisis se conduce de lo general a lo específico. Se utilizaron fuentes secundarias de investigación, las cuales consisten en recopilaciones bibliográficas, utilizando para tal efecto, textos, publicaciones masivas periódicas, revistas, conferencias, divulgaciones especializadas, internet y otras consideradas como fuente confiable. Adicionalmente se utilizaron fuentes primarias, las cuales mediante entrevistas y boleta de cuestionario pretenden conocer las implementaciones logradas satisfactoriamente y las que se consideran aun pendientes de desarrollo. Guatemala ha iniciado un acercamiento hacia la tendencia de transparencia presupuestaria mediante la creación de leyes de acceso público a la información. Paralelamente debe observar también la transparencia en la formulación, ejecución y claridad de funciones presupuestarias. La integración y modernización interna de la Administración Tributaria es una tendencia mundial en la que Guatemala ha desarrollado adecuadamente, lo cual ha permitido optimizar los controles y mejorar continuamente la interrelación con el contribuyente. En contraposición ha tenido poco desarrollo la tendencia hacia la integración con los otros sectores económicos de la sociedad, siendo este una limitante para poder establecer mejores métodos de recaudación. Dentro de las nuevas tendencias para incrementar la recaudación esta el uso de tecnología avanzada y personal capacitado, este segmento en Guatemala está desarrollándose en forma sistemática y eficiente

Solis M. (2013) Caracas, Propuestas para el Mejoramiento para la Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre las Actividades Económicas. La investigación llevada a cabo estableció como objetivo general formular un plan de mejora en la recaudación tributaria de impuestos sobre las actividades económicas a la alcaldía del Municipio Julián Mellado del Estado Guárico. Para lograr tal propósito se formularon tres objetivos específicos a fin de caracterizar los procedimientos de recaudación del impuesto sobre las actividades

económicas, industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevados por la oficina de rentas Municipales de la Alcaldía del Municipio Julián Mellado del Estado Guárico, determinar la efectividad de las actividades de recaudación del impuesto sobre actividades económicas industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevadas a cabo por la oficina de Rentas Municipales de la Alcaldía y por ultimo una vez diagnosticado la situación actual formular las estrategias de recaudación que permitiría a la oficina de Rentas Municipales de la Alcaldía del Municipio Julián Mellado del Estado Guárico, obtener mayores márgenes de efectividad en la obtención de ingresos propios. En cuanto a la efectividad de las actividades de recaudación del impuesto sobre actividades económicas industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevadas a cabo por la Oficina de Rentas Municipales de la Alcaldía del Municipio Julián Mellado del estado Guárico, una vez analizada la información presentada se puede observar que para los periodos señalados a las metas de recaudación por este impuesto, no fueron cubiertas para los años fiscales 2009 y 2010, mostrándose un porcentaje de efectividad del 72 % para el 2009 y apenas un 43% para el 2010, como se puede evidenciar en los datos suministrados por la Oficina de Rentas Municipales para el año 2010 la meta se estimó bastante ambiciosa con respecto al año anterior, aun y cuando la meta no había sido cubierta. Esto evidencia que el criterio utilizado para establecer las metas de recaudación no es el más idóneo.

Gonzales R. (2005) Venezuela, “Análisis del Proceso de Recaudación del Impuesto sobre patente de Industrias y Comercio Efectuado por la Empresa Proyectos Integradores C.A. en el Municipio Maturín del Estado Monagas. El proceso de recaudación del impuesto ha de ser cristalino e intensamente fiscalizado, por que los niveles impositivos en altas escalas obstruyen el progreso económico aunando las persistentes evasiones que se presentan, en cierto modo, hoy en día se busca el equilibrio fiscal mediante una disminución de la carga tributaria de una u otra forma incentive la inversión y por consiguiente incite el crecimiento económico, esto con el objeto de evitar que aquellos capitalistas afectados por los montos exagerados de las alícuotas de los impuestos municipales, decidan escudarse con otras actividades donde la carga tributaria sea menor, claro está, para pagar menos. No existe claridad total en

cuanto a lo que se tiene que hacer para la fijación de las tasas que deberán pagarse en su momento por concepto del impuesto sobre la patente de Industria y Comercio, existe mucha incertidumbre en cuanto a la falta de conocimiento para los mecanismos de control y fiscalización. Esta situación conlleva a que algunos realicen actividades comerciales con fines de lucro y que no sean pechadas en el pago de este impuesto lo cual puede implicar una fuerte carga tributaria al final del cierre de las actividades de las empresas. Es por esto, que anteriormente era la Alcaldía de Maturín el ente encargado tanto del control así como del proceso de recaudación de esta carga impositiva, debido a tantos inconvenientes y actividades de las cuales esta se responsabiliza; por esto se promovió el proyecto de tercerizar este proceso de la administración del gobierno anterior y destacarse como la primera a nivel latino americano en aplicar este sistema; es decir, actualmente de esta labor sobre la patente y de su recaudación se encarga directamente una organización foránea a la alcaldía llamada Proyectos Integradores, C.A. (PICA), la cual actualmente tiene relación directa con los contribuyentes. A raíz de lo expuesto, surgió la inquietud de estudiar el resultado de esta nueva concepción de la recaudación de la Patente de Industria y Comercio a través de este sistema innovador realizado por la Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín para el periodo 2004.

1.2. Justificación de la investigación:

La investigación se realizó para conocer si la Recaudación de los Impuestos y su incidencia en el cumplimiento de sus Obligaciones Corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Para que de esta manera poder evitar que la M.D.N.CH. Incumpla con sus obligaciones.

La investigación nos permitió identificar el factor que no nos permite cumplir de la mejor manera nuestras obligaciones Corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Beneficiando a las altas direcciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en el cumplimiento de todas sus obligaciones corrientes. Asimismo los resultados obtenidos de la investigación, permita ayudar con otras Municipalidades obtener mejor Recaudación de los impuestos. Además servirá de apoyo a otras futuras investigaciones.

1.3. Problema

¿Cómo incide la recaudación de los impuestos en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2017?

1.4. Conceptualización y Operacionalización de las Variables

1.4.1. EL TRIBUTO

a. Definición

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (Héctor Villegas, 2001)

b. Naturaleza y características

Su naturaleza jurídica es una relación de Derecho. Un tributo es una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público, exigida a los particulares. Que presenta los siguientes rasgos:

- **Carácter Coactivo**

El carácter coactivo de los tributos está presente en su naturaleza desde los orígenes de esta figura. Supone que el tributo se impone unilateralmente por los agentes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que cabe impeler coactivamente al pago.

Debido a este carácter coactivo, y para garantizar la auto imposición, principio que se remonta a las reivindicaciones frente a los monarcas medievales y que está en el origen de los Estados constitucionales, en Derecho tributario rige el principio de legalidad. En virtud del mismo, se reserva a la ley la determinación de los componentes de la obligación tributaria o al menos de sus elementos esenciales.

- **Carácter Pecuniario**

Si bien en sistemas pre modernos existían tributos consistentes en pagos en especie o prestaciones personales, en los sistemas tributarios capitalistas la obligación tributaria tiene carácter dinerario. Pueden, no obstante,

mantenerse algunas prestaciones personales obligatorias para colaborar a la realización de las funciones del Estado, de las que la más destacada es el servicio militar obligatorio.

En ocasiones se permite el pago en especie: ello no implica la pérdida del carácter pecuniario de la obligación, que se habría fijado en dinero, sino que se produce una dación en pago para su cumplimiento; las mismas consideraciones son aplicables a aquellos casos en los que la Administración, en caso de impago, proceda al embargo de bienes del deudor.

- **Carácter Contributivo**

El carácter contributivo del tributo significa que es un ingreso destinado a la financiación del gasto público y por tanto a la cobertura de las necesidades sociales. A través de la figura del tributo se hace efectivo el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que éste precisa de recursos financieros para la realización de sus fines.

c. Clasificación de los Tributos

¿A quién debe obligar la Ley a financiar los servicios públicos? ¿Se debe obligar a financiar el gasto público a todos aquellos que se benefician del mismo? O, por el contrario, ¿El gasto público debe ser financiado de forma solidaria por los ciudadanos, en función de los recursos económicos de cada uno?

Precisamente, la principal clasificación de los tributos es aquella que atiende a la existencia o no de contraprestación en la obligación de pago del tributo. Atendiendo a dicho criterio, examinaremos a continuación la clasificación de los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales.



- **Impuestos**

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto a la renta. Uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del Estado por ese aporte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de los servicios estatales de educación, salud, administración de justicia, etc. (Código Tributario)

- **Contribución**

Genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias. (Código Tributario)

- **Tasas**

Genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público Individualizado en la persona que paga por ese servicio. Por ejemplo, el pago del T.U.U.A. que es el tributo o tasa que se paga cuando alguien desea embarcarse usando los servicios del aeropuerto. De acuerdo a la naturaleza del servicio, las tasas pueden ser:

Arbitrios: Por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Lo recaudan los Gobiernos Locales. Derechos: Por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, el pago de derechos para obtener una copia de la Partida de Nacimiento o de un asiento (ficha de registro) en los Registros Públicos. Licencias: Gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo las Licencias Municipales de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales o Licencias de Construcción. (Código Tributario)

1.4.2. RECAUDACION DE IMPUESTOS

a. Definición

Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda. (Anónimo 2008) define que la recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general.

1.4.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO

a. Definición

Según la definición de la real academia de la lengua, sistema es un conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazadas entre si y en doctrina se entiende por un sistema tributario al conjunto de tributos vigentes en un país en un determinada época, se plantean también dos tipos de sistema que son; el sistema histórico que se caracteriza por la inexistencia de armonía entre

los elementos principales la tributación, el estado, los contribuyentes y las actividades económicas; así mismo por la particularidad de política tributaria que aplica el gobernante de turno. En cambio el sistema tributario racional, busca la armonía de estos tres elementos dentro de un objetivo final de equilibrio económico y social entre la población económica activa, teniendo presente lo que señala el valer quien afirma: el sistema tributario está integrado por los variados impuestos que cada país adopta según su género de producción, su naturaleza geográfica, su forma política, sus necesidades, sus tradiciones.

La ventaja que ofrece tener como base un sistema racional está en que permite una más fácil adecuación a lo normal y frecuente variación de la situación económica del país, el sistema que no tiene una sola partida de nacimiento, o sea el histórico contiene contradicciones y difícilmente alcanza un alto grado de racionalidad

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades

b. Aspectos de un Sistema Tributario

- Aspecto Fiscal: Debe cumplir con el requisito de suficiencia, las formas de fiscalización, facturación y garantizar la recaudación necesaria para el funcionamiento del sistema combatiendo la evasión.

- Aspecto Económico: El sistema debe ser funcional y flexible, debe estar orientado a la promoción económica y adaptarse a los ciclos económicos.

- Aspecto Social: Debe ocasionar el menor sacrificio posible a la población y estar distribuido equitativamente según las capacidades contributivas de los habitantes. Para esto es que debe ser progresivo y acorde con la justicia social

- Aspecto Administrativo: Debe ser simple y producir certeza en el contribuyente acerca del modo de pago, lugar, fecha, etc.

c. Estructura del Sistema Tributario Nacional

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica. El Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

CÓDIGO TRIBUTARIO

TRIBUTOS

GOBIERNO CENTRAL

- IMPUESTO A LA RENTA
- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
- IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO
- DERECHOS ARANCELARIOS
- REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

GOBIERNO LOCAL

- IMPUESTO PREDIAL
- IMPUESTO DE ALBALA
- IMPUESTO PATRIMONIO VEHICULAR
- IMPUESTO A LOS JUEGOS
- IMPUESTO A LAS APUESTAS

OTROS FINES

- CONTRIBUCION AL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL - SENATI
- CONTRIBUCION AL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE CAPACITACION - SENCICO

1.4.4. SISTEMA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

a. Definición

La municipalidad es por definición el órgano nato de gobierno local por tanto promueve el desarrollo, la economía y la prestación de los Servicios Públicos de su responsabilidad. Para cumplir con estas funciones y responsabilidades necesita de recursos económicos.

De acuerdo a la constitución y a las leyes es obligación de todos pagar los impuestos conforme a la capacidad contributiva de cada quien. Si no tributamos con que recursos el gobierno local realiza sus fines y funciones y no estaría en la capacidad de cumplir con las funciones que le son propias (construcción de obras, prestación de servicios, recursos para atender emergencias, etc.)

La tributación nos permite tener una vida en sociedad organizada, que el estado y el gobierno local nos provean de servicios.

b. La Administración tributaria Municipal

Haciendo un poco de historia podemos decir que, entre 1892 y 1919, en la llamada República Aristocrática, se reorganizó tímidamente la institución municipal. En 1892, se promulgó una Ley Orgánica, que increíblemente, se mantuvo vigente hasta 1984.

En 1920, en el Oncenio de Leguía, se suspendió la electividad de los cargos municipales. Se decidió que el Ministerio de Gobierno, actualmente del Interior, nombre a alcaldes y regidores. En consecuencia tuvieron que pasar cuarenta y tres años para que, en el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry, se volviera a elegir democráticamente a las autoridades locales. Posteriormente, durante el gobierno militar se retomó a la "dedocracia", para designar a los alcaldes.

Al recuperarse la democracia, en 1980, se reinició la elección de alcaldes y regidores, y al igual que en 1963 fue en el segundo gobierno del presidente Belaunde.

A pesar de este escenario sombrío, los municipios son la vanguardia del proceso de democratización que requiere el país

Cabe manifestar entonces que el desarrollo municipal en general ha sido y es muy incipiente en el Perú, lo cual indudablemente involucra a todos sus sistemas. Y es necesario mencionar que desde que se restablecieron las elecciones democráticas para la elección de alcaldes y regidores, el municipio se convirtió en la fuente para poder pagar los favores políticos, derivando ello en la asimilación de personal que no era el más adecuado para desempeñar funciones propias de dichas instituciones.

En ese sentido el propósito específico de este trabajo es el de revisar la situación de la Administración Tributaria Municipal, así como proponer un conjunto de opciones para modernizarla, dentro del marco jurídico establecido para el tratamiento tributario.

Los gobiernos locales están facultados para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala ley; mas no con los impuestos

Sus impuestos creados a favor de las municipalidades: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos. Asimismo, son ingresos municipales: las contribuciones especiales por obras públicas y el fondo de compensación municipal.

c. IMPUESTOS MUNICIPALES

Según lo establece la LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL. Los impuestos municipales son los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.

La recaudación y su fiscalización de su cumplimiento corresponden al propio municipio. Los impuestos municipales son los siguientes:

➤ **IMPUESTO PREDIAL**

- **Definición**

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio

- **Sujeto pasivo del impuesto**

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

- **Base imponible**

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

- **Declaración de Impuesto**

- Anualmente, al último día hábil del mes de febrero, salvo que la Administración establezca una prórroga.
- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio, teniendo plazo para cumplir con tal obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho.
- Cuando un predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de cinco (05) UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin.

- **Inafectación**

- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización. Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva

➤ **IMPUESTO ALCABALA**

- **Definición**

El Impuesto de Alcabala es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

- **Sujeto Pasivo del Impuesto**

Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

- **Base Imponible**

La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- **Tasa del Impuesto**

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible una tasa del 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

- **Inafectación**

No pagan el impuesto:

- La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

- Los anticipos de legítima.
- Las transferencias que se produzcan por causa de muerte.
- La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
- Las transferencias de aeronaves y naves.
- Las transferencias de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
- Las transferencias producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios.
- Las transferencias de alícuotas entre herederos o de condóminos originarios.
- Las transferencias realizadas a favor del Gobierno Central, las regiones y las Municipalidades.
- Las transferencias realizadas a favor de los Gobiernos Extranjeros y organismos internacionales.
- Las transferencias realizadas a favor de las entidades religiosas.
- Transferencias realizadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las transferencias realizadas a favor de las Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.

➤ **IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**

- **Definición**

A partir del 2002, grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y omnibuses, con una antigüedad no mayor de 3 años, contados a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

- **Base Imponible**

El valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, según conste en el comprobante de pago, incluido los impuestos, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Tasa del Impuesto**

1% de la base imponible. En ningún caso el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1° de enero al que corresponde el impuesto.

- **Inafectación**

- Gobierno Central, Regiones y Municipalidades.
- Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Universidades y centros educativos.
- Vehículos de propiedad de personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.

➤ **IMPUESTO A LAS APUESTAS**

- **Definición**

El impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

- **Sujeto pasivo del impuesto**

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas.

- **Cálculo y tasa del impuesto**

El impuesto es de periodicidad mensual. Se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes.

La tasa porcentual del impuesto a las apuestas es de 20 %. La tasa porcentual del impuesto a las apuestas hípicas es de 12%.

- **Administración, recaudación y distribución del impuesto**

La administración y recaudación del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial en donde se encuentre ubicada la sede de la entidad organizadora.

El monto que resulte de la aplicación del impuesto se distribuirá conforme a los siguientes criterios: 60% se destinará a la Municipalidad Provincial y el 40 % se destinará a la Municipalidad Distrital donde se desarrolle el evento.

➤ **IMPUESTO A LOS JUEGOS**

- **Definición**

El impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como lotería, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar

- **Sujeto pasivo del impuesto**

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

- **Base imponible del impuesto**

Para el juego de bingos, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso. Para las loterías y otros juegos de azar, el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizarán como base imponible el valor del mercado del bien.

- **Tasa del impuesto**

- Bingos, rifas y sorteos es el 10 %.
- Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos es el 10 %.
- Loterías y otros juegos de azar, 10 %.

Las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.

En aplicación de lo dispuesto por la Constitución, se establece Las siguientes normas generales:

a) La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Edicto, con los límites dispuestos por el presente Título.

b) Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

c) Los Edictos municipales que crean tasas deberán ser pre publicados en medios de prensa escrita de difusión masiva de la circunscripción por un plazo no menor a 30 días antes de su entrada en vigencia.

d. CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

Según lo establece la Ley de Tributación Municipal, las contribuciones municipales es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Las contribuciones municipales es la siguiente:

➤ Contribución Especial de Obras Públicas

○ Definición

La Contribución Especial de Obras Públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad. Las Municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones.

○ Determinación de la Contribución

En la determinación de la contribución especial por obras públicas, las Municipalidades calcularán el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal.

- **Cobros**

El cobro por contribución especial por obras públicas procederá exclusivamente cuando la Municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución.

e. Tasas Municipales

Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley.

No es tasa, el pago que se recibe por un servicio de índole contractual.

En ningún caso las Municipalidades podrán cobrar tasas por la fiscalización o control de actividades sin autorización legal expresa para ejercer dicha función, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y en normas con rango de ley.

Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

➤ **Tasas por servicios públicos o arbitrios:**

Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

➤ **Tasas por servicios administrativos o derechos:**

Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.

➤ **Las licencias de funcionamiento:**

Son las tasas que debe pagar todo contribuyente para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

➤ **Tasas por estacionamiento de vehículos:**

Son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

➤ **Otras licencias:**

Son las tasas que debe pagar todo aquel que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal

1.4.5. OBLIGACIONES CORRIENTES

Las obligaciones corrientes de pago son deudas contraídas por la empresa, originadas por el aplazamiento de pago de operaciones de tráfico, tales como compra o consumo de servicios frente al exterior. Estas cuentas forman parte del pasivo del balance, bajo la denominación de acreedores a corto plazo

Es muy importante mantener una buena administración de los pasivos y clasificarlos adecuadamente. Siempre que se vaya a pedir financiación van a querer estudiar los saldos ya que si la empresa cuenta con elevadas obligaciones a corto plazo (un elevado pasivo corriente) y no cuenta con el suficiente flujo de efectivo o los suficientes activos corrientes para cubrir esos pasivos, con seguridad ningún acreedor o proveedor querrá financiarle ya que el riesgo de impago de las nuevas obligaciones es alto.

a. Composición de Obligaciones Corrientes

En el pasivo corriente tenemos grupos de cuentas como:

- Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Provisiones a corto plazo.
- Deudas a corto plazo.
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Las obligaciones corrientes se clasifican en este grupo las cuales se tienen que pagar en el período contable menor de un año, relacionadas con:

- Obligaciones financieras.
- Cuentas por pagar.
- Impuestos gravámenes y tasas.
- Obligaciones laborales etc.

b. Tipos de Obligaciones

- ✓ **Obligaciones a Corto Plazo:** todas aquellas obligaciones con plazo inferior a un año a contar de la fecha de los Estados Financieros.
- ✓ **Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras a Corto Plazo:** aquellas obligaciones contraídas con bancos e instituciones financieras, con plazo inferior a un año a contar de la fecha de cierre de los últimos Estados Financieros. Incluye los intereses devengados
- ✓ **Obligaciones con el Público (Efectos de Comercio):** aquellas obligaciones contraídas con el público a través de la emisión de efectos de comercio, como letras de cambio, pagarés, representativos de deudas cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año (incluye intereses devengados)

- ✓ **Obligaciones con el Público (Bonos):** aquellas obligaciones contraídas con el público a través de la emisión de bonos de oferta pública, representativos de deudas cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año (incluye intereses devengados)

- ✓ **Obligaciones a Largo Plazo con vencimiento a menos de un año:** obligaciones que han pasado de Largo Plazo al Corto pues su vencimiento es a menos de un año a contar de la fecha de los últimos Estados Financieros

- ✓ **Dividendos por Pagar:** dividendos provisorios o definitivos que se ha acordado repartir y que a la fecha de los Estados Financieros no hayan sido pagados

- ✓ **Cuentas por Pagar:** todas aquellas obligaciones provenientes de las operaciones comerciales con vencimiento a menos de un año y esta constituidas por las siguientes subcuentas:

- ✓ **Cuentas por Pagar:** cuentas por pagar de operaciones comerciales (facturas pendientes, etc.)

- ✓ **Documentos por Pagar:** cuentas por pagar documentadas (a través de letras, cheques a fecha, pagarés, etc...) provenientes de las operaciones comerciales.

1.4.6. Análisis de las Variables

a. Variable Independiente (X): Recaudación de Impuestos

- Impuesto Predial
- Impuesto Alcabala

b. Variable Dependiente (Y): Obligaciones Corrientes

- Orden de Servicio
- Orden de Compra
- Remuneración

1.5. Hipótesis

La Recaudación de los Impuestos incide negativamente en el Cumplimiento de las Obligaciones Corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2017.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Determinar cómo incide la recaudación de los impuestos en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

1.6.2. Objetivos Específicos

- ✓ Determinar cómo repercute el impuesto predial y el impuesto de alcabala en el cumplimiento de las obligaciones corrientes.
- ✓ Determinar cómo influye las tasas en el cumplimiento de las obligaciones corrientes.
- ✓ Identificar estrategias para obtener una buena recaudación de los impuestos.

METODOLOGIA

II. METODOLOGÍA

2.1.TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo Descriptiva y básica.

2.1.2. Diseño de Investigación

Corresponde a un diseño No Experimental, de corte Transversal.

2.2.POBLACIÓN Y MUESTRA

2.2.1. Población

La presente investigación está constituida por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

2.2.2. Muestra

La muestra está constituida por el Área de Tesorería, Área de Contabilidad y Área Rentas.

2.3.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. Técnicas

- Encuesta
- Análisis Documental

2.3.2. Instrumentos

- Cuestionario
- Guía de Análisis documental

2.4.PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida en el cuestionario será procesada y analizada con la ayuda del programa Microsoft Excel y con ello se reflejará los resultados en tablas y gráficos estadísticos.

RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Ficha de Encuesta

TABLA N° 1

No pagan sus Impuestos Municipales

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Falta de cultura tributaria	15	37.50%
No cree que sea necesario	3	7.50 %
Falta de recursos económicos	6	15.00%
No beneficia a la población	11	27.50%
No sabe / no opina	5	12.50%
TOTAL	40	100%

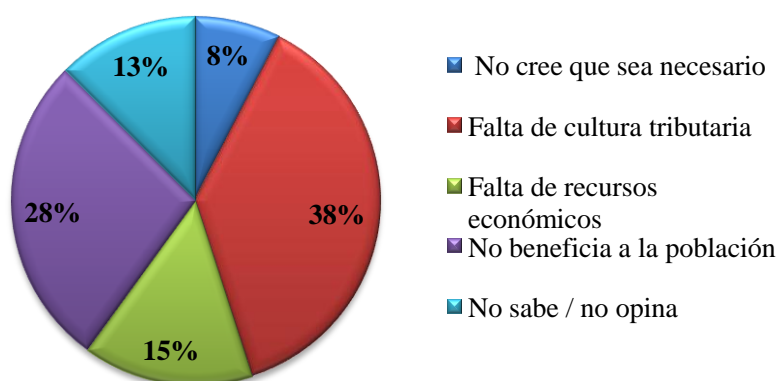


FIGURA N°1: IMPUESTOS MUNICIPALES

INTERPRETACIÓN:

Como podemos ver el gráfico el 38% de los encuestados indicaron que los contribuyentes no pagan sus impuestos por falta de cultura tributarias, el 28% nos indica que es porque no beneficia a la población, un 15% por falta de recursos económicos, el 13% no sabe-no opina y el 8% no cree que sea necesario.

TABLA N° 2

Modalidades de pago

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Canje de deuda por trabajo comunal	6	15.00%
Descuento del 40%	9	22.50%
Fraccionamiento de la deuda	25	62.50%
TOTAL	40	100.00%

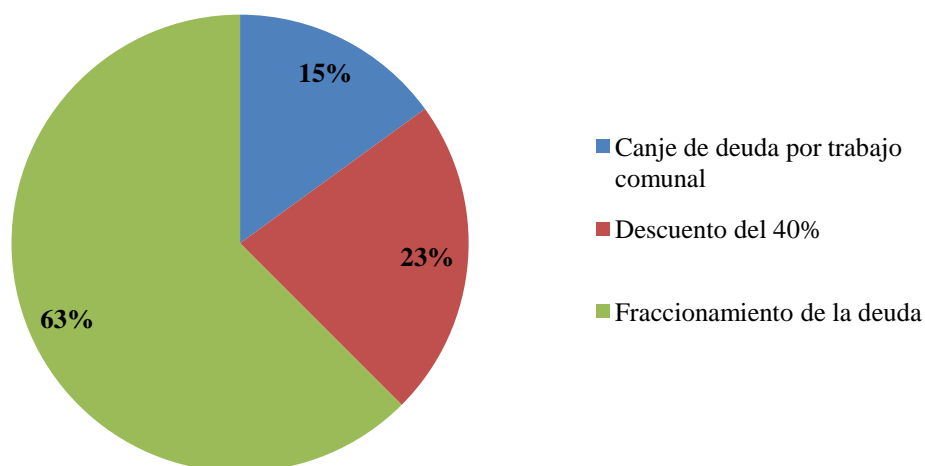


FIGURA N°2: MODALIDADES DE PAGO

INTERPRETACIÓN:

Las modalidades de pago más usadas según nuestros encuestados el 63% es el fraccionamiento de la deuda, como segunda opción un 23% de los encuestados nos dice que es el descuento del 40%, el 15% prefiere un canje de deuda por trabajo comunal.

TABLA N° 3

Evasión tributaria en el distrito de Nuevo Chimbote

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Cultura de no pago	7	17.50%
Descontentos con la gestión	10	25.00%
Falta de conciencia tributaria	15	37.50%
Problemas económicos	8	20.00%
TOTAL	40	100.00%

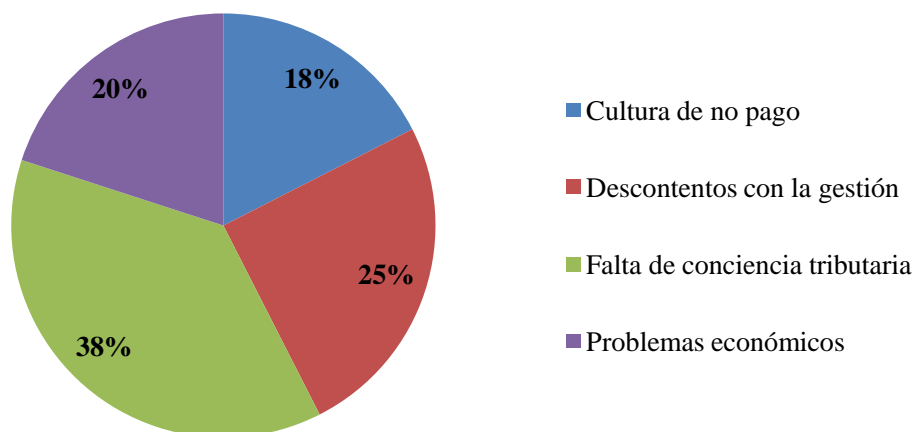


FIGURA N°3: EVASIÓN TRIBUTARIA

INTERPRETACIÓN:

Según lo encuestado el 38% nos dice que la evasión tributaria se da por falta de conciencia tributaria, el 25% por qué están descontentos con la gestión, el 20% se da por problemas económicos y el 17% por no tener una cultura de pago.

TABLA N° 4

Calidad de vida de los pobladores de Nuevo Chimbote

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
SI	27	67.50%
NO	13	32.50%
TOTAL	40	100.00%

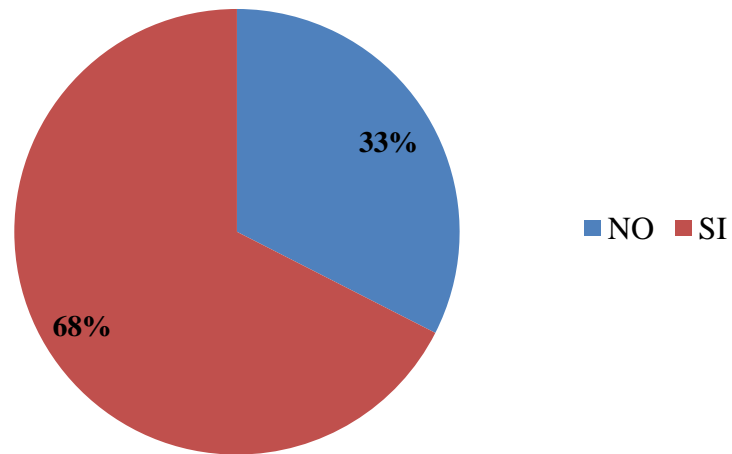


FIGURA N°4: CALIDAD DE VIDA

INTERPRETACIÓN:

Como podemos ver el gráfico un 68% de los encuestados nos dice que pagar los impuestos municipales si ayuda a mejorar la calidad de vida de los pobladores de Nuevo Chimbote, mientras que el 33% nos dice lo contrario.

TABLA N° 5

La Municipalidad cuenta con estrategias, políticas, normas o programas para obtener una buena Recaudación

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Si cuenta	12	30.00%
No cuenta	21	52.50%
Desconoce	7	17.50%
TOTAL	40	100%

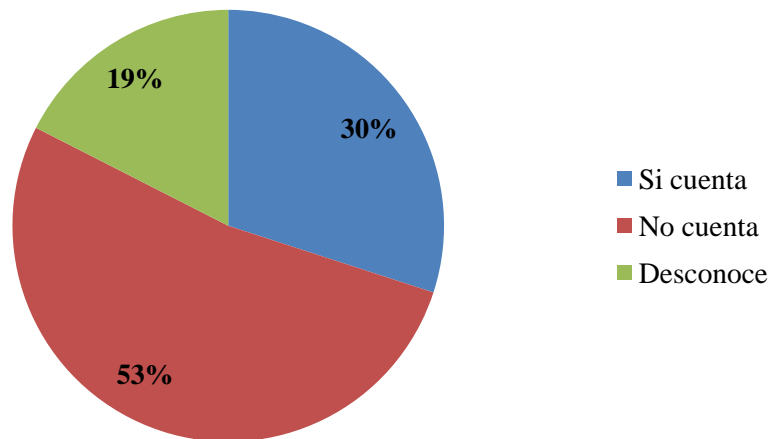


FIGURA N°5: BUENA RECAUDACIÓN

INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que el 53% de los encuestados nos dice que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote no cuenta con estrategias, políticas, normas o programas para obtener una buena recaudación, mientras que el 30% manifiestan que si cuenta con estrategias, políticas, normas o programas para obtener una buena recaudación y el 18% desconoce.

TABLA N° 6

Cronograma de recaudación de ingresos

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Si	0	0%
No	40	100%
TOTAL	40	100%

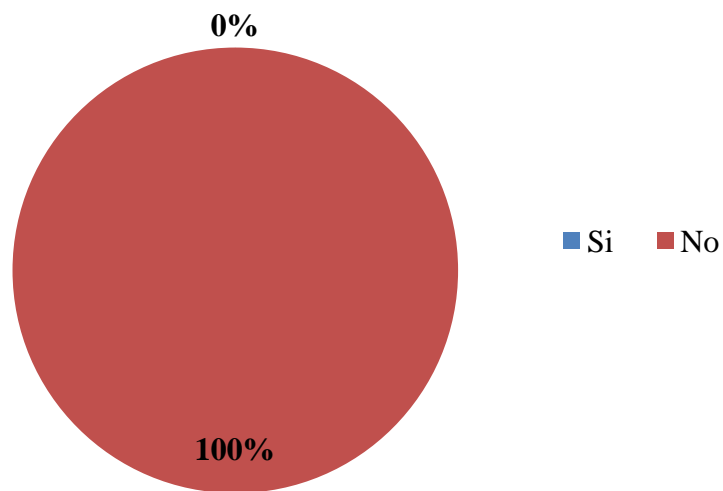


FIGURA N°6: CRONOGRAMA DE RECAUDACIÓN

INTERPRETACIÓN:

El 100% de los encuestados manifiestan que no existe un cronograma de recaudación de ingresos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

TABLA N° 7

Pago de su remuneración

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
SI	30	75.00%
NO	10	25.00%
TOTAL	40	100%

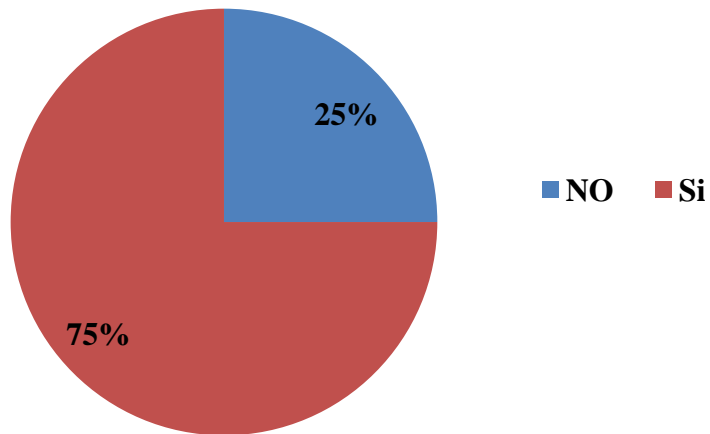


FIGURA N°7: REMUNERACIÓN

INTERPRETACIÓN:

El 75% de los encuestados manifiestan que si se ven afectados en el pago de su remuneración por que las recaudaciones son muy bajas y el otro 25% manifiesta lo contrario.

TABLA N° 8

Implementación de un manual de procedimientos de recaudación de los impuestos

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Si es necesario	24	60.00%
No es necesario	16	40.00%
TOTAL	40	100%

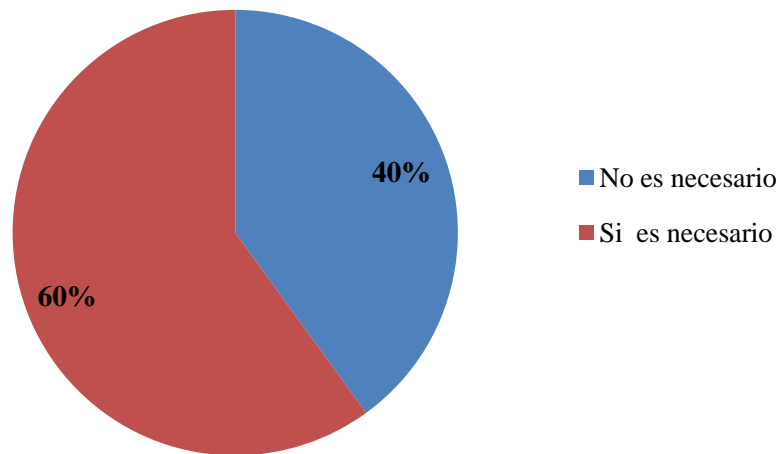


FIGURA N°8: IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INTERPRETACIÓN:

El 60% considera que si es necesaria e importante la implementación de un manual de procedimientos de recaudación de los impuestos, el 40% manifiesta que no es necesaria.

TABLA N° 9

Tasas ayuda en el cumplimiento de las obligaciones corrientes

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Si	24	60.00%
No	16	40.00%
TOTAL	40	100%

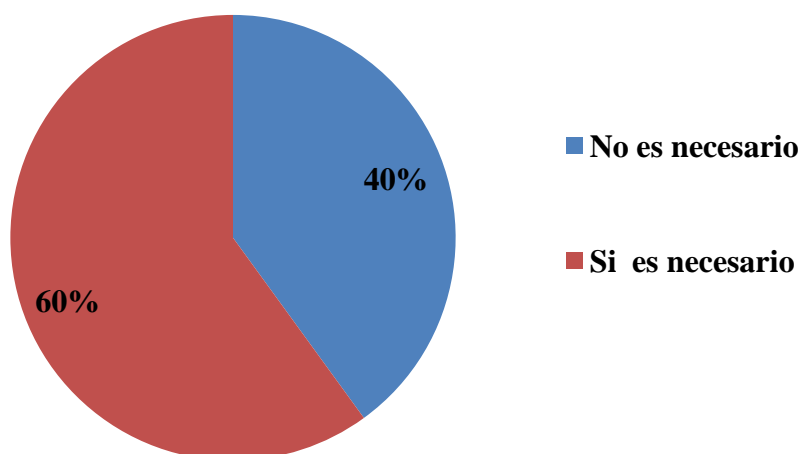


FIGURA N°9: TASAS

INTERPRETACIÓN:

El 60% de los encuestados manifiestan que las tasas si ayuda en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mientras que el 40% nos dice lo contrario.

TABLA N° 10

Al no tener establecidas nuestras estrategias, cree usted que es un factor negativo para nuestra recaudación

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	%
Si	32	80%
No	8	20%
TOTAL	40	100%

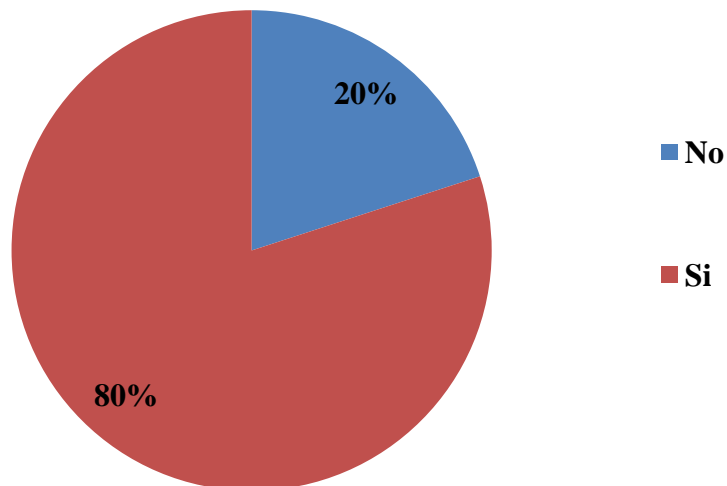


FIGURA N°10: ESTRATEGIAS

INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que el 80% nos indica que si es un factor negativo y el 20 % nos dice que no es un factor negativo el no tener establecidas nuestras estrategias.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- a) Según los resultados obtenidos en la Tabla N° 1, el 38% del personal encuestado afirma que existe cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. La Tabla N° 2 el 63% de los encuestados nos manifiesta que el fraccionamiento de la deuda, es una de las modalidades de pago más usada para el pago de los impuestos. Tabla N°3 nos dice que el 38% carece de conciencia tributaria.

Este resultado coincide con Moreno R. (2013), en su tesis titulada: La Recaudación del Impuesto Predial para el desarrollo sostenible de la provincia del Santa – Chimbote, periodo 2012. Concuero con este autor, porque teniendo modalidades de pago, los contribuyentes no son consciente de pagar sus impuestos municipales (predial – alcabala) es ahí donde la municipalidad se ve afectada con el cumplimiento de sus obligaciones corrientes.

- b) De acuerdo a la Tabla N° 7, el 75% de los encuestados afirman que se ven afectados con el pago de sus remuneración. Según la Tabla N°9 nos dice que el 60% de los encuestados, las tasas ayudan en el cumplimiento de las obligaciones corrientes. Según manifiesta Robles B. (2015) Chimbote, en su tesis titulada: Planificación financiera y cumplimiento de obligaciones corrientes del Grupo SIAS S.A.C, periodo 2014, nos dice que el atraso del cumplimiento de sus obligaciones se debe a falta de liquidez y falta de directrices adecuadas para el cumplimiento de sus obligaciones. Coincido con este autor porque gracias al pago de las tasas ayuda, tal vez no pueden ser muy elevados sus pagos pero incrementa la recaudación diaria que se puede obtener en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, pero aun así no se puede cumplir con las Orden de Servicios, Orden de Compra y también con el pago del personal que labora en nuestra Municipalidad.

c) Según los resultados de la tabla N°5 y 6, los encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote no tiene establecidas sus estrategias, políticas, normas, cronogramas para poder obtener una buena recaudación, asimismo la tabla N° 8, el 60 % nos indica que si es necesaria e importante la implementación de un manual de procedimientos de recaudación impuestos, por último la Tabla N°10, un 80% nos dice que es un factor negativo el no contar con estrategias para obtener una recaudación elevada. López N. (2014) Nuevo Chimbote: Influencia de la implementación de un manual de procedimientos de recaudación tributaria en los ingresos de la oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, año 2014. Coincido con este autor, al no tener un Manual de Procedimientos, nos afecta de manera negativa porque no llevamos un orden, un cronograma, tampoco tenemos estrategias establecidas, esto conlleva que nuestra recaudación no sea buena, por lo tanto no podemos cumplir con nuestras obligaciones corrientes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

- ✓ Se pudo analizar que la recaudación de los Impuestos Municipales (predial y alcabala), debido que los contribuyentes carecen de cultura tributaria, aun así brindándoles modalidades de pago. Las bajas recaudaciones que se obtiene en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote influyen de manera negativa con el cumplimiento de las obligaciones corrientes

- ✓ El pago de las tasas nos ayuda a incrementar nuestra recaudación, pero no es suficiente para poder cumplir con nuestras obligaciones corrientes como es la orden de servicios, orden de compra y con la remuneración del personal que labora en nuestra entidad

- ✓ La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote no cuenta con un Manual de procedimientos de recaudación Tributaria, no permite llevar un orden, control, de las recaudaciones que podemos obtener. El no tener estrategias establecidas, ni mucho menos presentar un cronograma de recaudación ,no permite analizar y comparar las recaudaciones diarias, con las de años anteriores, y así poder encontrar el error que hace que nuestra recaudación sean bajas, sobre todo que no permite cumplir con nuestras obligaciones corrientes.

5.2. Recomendaciones:

- ✓ La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote debe realizar, el empadronamiento de los contribuyentes y el levantamiento catastral con el fin de ampliar las bases tributarias, así obtener más ingresos. También difusión de los beneficios tributarios, plazos de declaración y pago del impuesto predial a través de los principales medios de comunicación de la región: radial, televisivo y escritos; para concientizar y mantener informados a los contribuyentes.

- ✓ Tener un control diario de las tasas, para llevar un manejo adecuado de los ingresos obtenidos para así poder cumplir con el pago de las obligaciones corrientes.

- ✓ Que la Municipalidad elabore estrategias a mediano y largo plazo e implantar un manual de procedimientos, para la misma Municipalidad porque se requiere que sus recursos humanos estén motivados y capacitados para que sea elevada la recaudación de impuestos.

AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

A Dios, mis padres, hermanos, que siempre me brindan su apoyo incondicional y no dejarme vencer por ninguna adversidad que se me presentó durante mis estudios universitarios, y así poder culminar mi carrera profesional y ser un Contadora Pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ **Alata D. (2106) Puno**, “Los Factores que influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2012.
- ✓ **Bustamante R. (2015) Barranca**, “Los Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Recaudación de Tributos en la Municipalidad Provincial de Barranca, Periodos 2010 – 2012”
- ✓ **Gonzales R. (2005) Venezuela**, “Análisis del Proceso de Recaudación del Impuesto sobre patente de Industrias y Comercio Efectuado por la Empresa Proyectos Integradores C.A. en el Municipio Maturin del Estado Monagas.
- ✓ **López N. (2014) Nuevo Chimbote**, Influencia de la Implementación de un Manual de Procedimientos de Recaudación Tributaria en los Ingresos de la oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, año 2014.
- ✓ **Lemus P. (2013) Guatemala**, en su tesis titulada “Nuevas Tendencias Internaciones de Recaudación y su Potencial Aplicabilidad en Guatemala”.
- ✓ **Moreno R. (2013) Chimbote**, en su tesis titulada “La Recaudación del Impuesto Predial para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote, periodo 2012.
- ✓ **Oliver C. (2011)** “Las deudas de Tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, periodo 2010- 2011”
- ✓ **Robles B. (2015) Chimbote**, en su tesis titulada “Planificación Financiera y Cumplimiento de Obligaciones Corrientes del Grupo SIAS S.A.C. el Año 2014”
- ✓ **Solis M. (2013) Caracas**, Propuestas para el Mejoramiento para la Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre las Actividades Económicas.
- ✓ **Vilches V.** Estudio de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Indiana.
- ✓ Blog de Francisco Javier Ruiz, el Sistema Tributario Regional y Municipal.

- ✓ Código Tributario comentado y concordado – Actualidad Empresarial Edición 2011
- ✓ Ley de Tributación Municipal.
- ✓ Resolución Directoral N° 045 -2008-EF/76.01 “Aprobar los nuevos Clasificadores de Ingresos y Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público
- ✓ <https://archivo.gestion.pe/noticia/298358/mef-gasto-foncomun-municipios-se-esta-desnaturalizando>
- ✓ <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>
- ✓ <http://contables.mizancudito.com/2014/09/los-pasivos-y-su-clasificacion.html>
- ✓ <http://www.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- ✓ <https://definicion.de/recaudacion/>
- ✓ <http://www.educaconta.com/2014/11/impuestos-tasas-contribuciones.html>
- ✓ <http://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html>
- ✓ <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>
- ✓ http://www.ipdt.org/editor/docs/02_Rev09_JPMT.pdf
- ✓ <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/24-conceptos-basicos/63-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance>
- ✓ <https://www.mef.gob.pe/es/tabla-impuesto-vehicular/45-tributos/tabla-impuesto-vehicular/5118-impuesto-al-patrimonio-vehicular-2017>
- ✓ https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_90091216/
- ✓ <http://www.pqs.pe/pulso-tributario/tributos-municipales-para-que-sirven>
- ✓ http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- ✓ <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoAlcabala/Informacion>
- ✓ <https://www.salgalu.tv/cursopipprimerainfancia/materiales/PDF-FUENTES-DE-FINANCIAMIENTO-MUNICIPAL-PARA-PROYECTOS-DE%20INVERSION.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01

PROPUESTA

Esta propuesta tiene como objetivo Implementar un Manual de Procedimientos de Recaudación de los Impuestos para la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a fin de obtener una elevada recaudación.

Elaborar Estrategias dirigidas a la Recaudación de los Impuestos, para que así se cumplan con el pago de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Tener un cronograma de las recaudaciones diarias de los impuestos e tasas para poder comparar y analizar con años anteriores, así poder tener un control de las recaudaciones.

ANEXO 02

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>RECAUDACION DE IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRIENTES M.D.N.CH PERIODO 2017</p>	<p>¿Cómo incide la recaudación de los impuestos en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar cómo incide la recaudación de los impuestos en el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Determinar cómo repercute el impuesto predial y el impuesto de alcabala en el cumplimiento de las obligaciones corrientes. ❖ Determinar cómo influye las tasas en el cumplimiento de las obligaciones corrientes. ❖ Identificar estrategias para obtener una buena recaudación de los impuestos. 	<p>La Recaudación de los Impuestos incide negativamente en el Cumplimiento de las Obligaciones Corrientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2017</p>	<p>Tipo y Diseño de Investigación</p> <p>Tipo: De tipo Descriptiva y básica</p> <p>Diseño: No Experimental, de corte Transversal.</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Población: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote</p> <p>Muestra: Área de Tesorería, Área Contabilidad y Área de Administración Tributaria.</p> <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Análisis Documental <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario • Guía de análisis Documental

ANEXO 03

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable Independiente Recaudación de Impuestos	La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias.	La recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general.	✓ Impuestos Municipales ✓ Tasas	✓ Impuesto Predial ✓ Impuesto Alcabala
Variable Dependiente Cumplimiento de Obligaciones Corrientes	Las obligaciones corrientes de pago son deudas contraídas por la empresa, originadas por el aplazamiento de pago de operaciones de tráfico, tales como compra o consumo de servicios frente al exterior	Es muy importante mantener una buena administración de los pasivos y clasificarlos adecuadamente. Siempre que se vaya a pedir financiación van a querer estudiar los saldos ya que si la empresa cuenta con elevadas obligaciones a corto plazo (un elevado pasivo corriente) y no cuenta con el suficiente flujo de efectivo	✓ Liquidez	✓ Orden de Servicios ✓ Orden de compra ✓ Remuneraciones

ANEXO 04

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es el motivo por el cual los contribuyentes no paga sus Impuestos municipales?
 - ✓ No cree que sea necesario
 - ✓ Falta de recursos económicos
 - ✓ Falta de cultura tributaria
 - ✓ No beneficia a la población
 - ✓ No sabe / no opina

2. ¿Qué tipo de modalidades de pago son más usada para pagar el impuesto predial?
 - ✓ Fraccionamiento de la deuda
 - ✓ Canje de deuda por trabajo comunal
 - ✓ Descuento del 40%

3. ¿Cree usted que existe la evasión tributaria en el distrito de nuevo Chimbote?
 - ✓ Cultura de no pago
 - ✓ Descontentos con la gestión
 - ✓ Falta de conciencia tributaria
 - ✓ Problemas económicos

4. ¿Usted considera que pagar sus impuestos municipales ayuda a mejorar la calidad de vida de los pobladores de nuevo Chimbote?
 - ✓ Si
 - ✓ No

5. ¿La Municipalidad cuenta con estrategias, políticas, normas o programas para obtener una buena Recaudación?
 - ✓ Si cuenta
 - ✓ No cuenta
 - ✓ Desconoce

6. ¿Existe un cronograma de recaudación de ingresos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote?

- ✓ Si
- ✓ No

7. ¿Se ven afectado en el pago de su remuneración por qué nuestras recaudaciones son muy bajas?

- ✓ Si
- ✓ No

8. ¿Considera que es necesario e importante la implementación de un manual de procedimientos de recaudación de los impuestos?

- ✓ Si
- ✓ No

9. ¿Cree usted que el pago de las tasas ayuda en el cumplimiento de las obligaciones corrientes?

- ✓ Si
- ✓ No

10. Al no tener establecidas nuestras estrategias, ¿cree usted que es un factor negativo para nuestra recaudación diaria?

- ✓ Si
- ✓ No